Acta N° 18 de Fecha 25/oct./2012

RESOLUCION N° -9-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA PARA EL "TRASLADO Y REINSTALACION DE LA CENTRAL TELEFONICA" ID Nº 233.732, VISTO: El Expte. Nº C08902/2012, originado por el Dpto. de Contrataciones, por el cual eleva al Consejo Directivo, la recomendación de adjudicación por Contratación Directa para el "Traslado y Reinstalación de la Central Telefónica" ID Nº 233.732; y, CONSIDERANDO: Que, de acuerdo a lo expresado en el referido Exp., según el Acta de Evaluación y Recomendación de fecha 15/10/2012 se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación conformado por Res. N° 152 de fecha 06/03/2008, para el estudio y evaluación de las ofertas presentadas por las diferentes empresas invitadas; Que, las empresas que han presentado sus ofertas son las siguientes: **"COMTEL SRL, NETVISION Y COMPAÑIA IMPERIAL DEL PARAGUAY SRL"**; Que, la Comisión de Evaluación en virtud a lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley N° 2051/03 y el art. 11° del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones, procedió al estudio y análisis de las ofertas y a la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, como también se ha realizado la verificación de los documentos que componen las ofertas para determinar si se ajustan a los requisitos del llamado. Las empresas presentan los Formularios de Ofertas y los demás recaudos legales debidamente completados y firmados. La declaración jurada de no encontrarse comprendidos en las inhabilidades previstas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, según lo establecido en la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 330/07, que fueron presentados en forma correcta; Que, la empresa con el precio más bajo corresponde a la firma **COMTEL S.R.L**; Que, se ha verificado las documentaciones de carácter formal señaladas en el art. 59 del Decreto 21909/03, observándose que presento en forma correcta todos los requisitos contenidos en el punto 10 y 17 del Anexo 1 en lo referente a la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar contratos y la antigüedad mínima en el ramo de (3) tres años. Además, se verificó las documentaciones en cumplimiento de las especificaciones técnicas del llamado, constatándose que las mismas cumplen con lo solicitado en el Anexo 3 referente a contar con técnicos certificados por fabrica para la configuración de centrales telefónicas; Que, analizada la oferta, las especificaciones técnicas del llamado y teniendo en cuenta la disponibilidad del Crédito Presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) ID Nº 233.732, previsto para el ejercicio Fiscal 2012, la Comisión sugiere adjudicar el llamado por Contratación Directa para el **"TRASLADO Y REINSTALACIÓN DE LA CENTRAL TELEFONICA" a la firma: "COMTEL S.R.L."**; Que, la presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto N° 21909/03 con sus modificaciones y la Ley N° 3.139/09; **POR TANTO: En uso de sus atribuciones, EL CONSEJO DIRECTIVO, R E S U E L V E:**

1º) Adjudicar el llamado por Contratación Directa para el **"TRASLADO Y REINSTALACION DE LA CENTRAL TELEFONICA" a la empresa COMTEL S.R.L., con RUC N° 80016715-5**, por un monto total de (Gs. 36.200.000) IVA incluido, Guaraníes treinta y seis millones doscientos mil.------

2°) Autorizar a la Presidencia del Consejo Directivo la suscripción del contrato respectivo y realizar los pagos de acuerdo a lo establecido en Anexo del llamado.---------

3º) La presente erogación será imputada al rubro 1 001 00 00 260 30 1 0 1 "Servicios Técnicos y Profesionales".---------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-------

==========

FIRMADO: ABOG. CARLOS J. GONZALEZ DEL PUERTO, Presidente, C. P. ROLANDO RODRIGUEZ V., ABOG. GUILLERMO FERREIRO C., Miembros.--------

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaría del Consejo Directivo